



**INFORME PARA SOLICITUD DESEMBOLSO
GRUPO DE SUPERVISIÓN
DIRECCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA**

ASUNTO: Solicitud tercer desembolso Contrato PRONE GGC 1208-2023.

De acuerdo con los requisitos establecidos en el literal c) de la CLAUSULA CUARTA – FORMA Y CONDICIONES DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS modificado mediante Otrosí N° 1 del contrato en asunto, remitimos para su trámite la aprobación del desembolso que se describe a continuación:

“(...)

c) Tercer desembolso: correspondiente al 15% del valor total del contrato por la suma de **CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE (\$179.328.424)**, cuando el OPERADOR DE RED presente al MINISTERIO; acta de avance suscrita por la Interventoría del sesenta por ciento (60%) de las obras. (...)”

De acuerdo con lo anterior, CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S. E.S.P. (CARIBEMAR) remite solicitud de desembolso ante el Ministerio de Minas y Energía mediante radicado en ARGO No. 1-2026-004989 del 5 de febrero del 2026, correspondiente a recursos PRONE vigencia 2025; allegando los soportes que evidencian el cumplimiento de las condiciones establecidas en el literal c) de la CLAUSULA CUARTA – FORMA Y CONDICIONES DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS del contrato PRONE GGC 1208-2023 modificada mediante la cláusula primera del Otrosí N° 1 del contrato en mención.

En ese sentido, se autoriza el pago por la suma de **CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE (\$179.328.424)** de la siguiente manera:

CONTRATO	EMPRESA	CUENTA BANCARIA					DESEMBOLSO VIGENCIA 2025
		FIDUCIARIA	NIT FIDUCIARIA	CTO FIDUCIARIO	No. CUENTA AHORROS	BANCO	\$179.328.424
PRONE GGC-1208- 2023	CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S. E.S.P.	AVAL FIDUCIARIA S.A.	800.140.887-8	ENCARGO FIDUCIARIO CONTRATO PRONE GGC-1208-2023	730-02055- 9	AV VILLAS	

Elaboró: Martha Guadalupe Rincon Pedreros

Revisó: Raquel Vanessa Puerto Rodríguez
Cristian Camilo Sterlin Lasso
Carlos Arturo Rodríguez Castrillón